Elecion de ofisios en la festividad dia de S. P°

En la villa de Almansa en veinte y nueve dias del
mes de junio de mill y seiscientos y quarenta y tres
años dia de los gloriosos apostoles
señores san pedro y san pablo que en esta
villa tiene de costumbre conforme a su privilegio
de nombrar justicia como es son dos alcaldes
ordinarios = otro de la santa hermandad = y alcayde
de la carcel para lo qual los señores justicia
y regimiento se juntaron en la sala de
su ayuntamiento. los señores Ju° Perez Muñoz al
calde pedro [illegible] Ximenez Andres de [illegible]
mozo Tomas Cardin Andres Muñoz por
Ju° Cardin el menor Ju° Cardin el mayor
Andres Muñoz el [illegible] [illegible] de [illegible] jurados
[illegible] [illegible] [illegible] Fran.co de Villanueva
Lorenço de Villanueva [illegible] [illegible] [illegible]
de la villa [illegible] jurado [illegible] de la villa
[illegible] lo siguiente

Al calde ordinarios — La villa continuando su antigua costumbre que
tiene conforme a sus reales privilegios para nom
brar en ella [illegible] de alcaldes ordinarios
para este presente año que an [illegible]
[illegible] el [illegible] de año de quarenta
y tres aviendo conferido que personas seran a pro
posito para el dicho oficio y por [illegible]
[illegible] de conformidad les nombra
por tales alcaldes con que den fianças a satisfa
cion y paguen la media anata

Ermandad — La villa = dixo que nombrauan por tal alcal
de de la santa ermandad a Anton Ximenez [illegible]
do y pagando el der.o de la media anata

Jurado — La villa nombro por jurado [illegible] a nombrar
[illegible] el otro nombrado [illegible]
[illegible] [illegible]